

Villa y Menia, efecuto uado en contradiccion
 Quirio Contra la Referida & fortuna vele are
 puerio Consultar a dho S. Intendente General
 auendolo. puerio La Vaca. Dho Credito el dho
 que para ello Hubieron dho Cones. lo Imposibilidad
 que de alla esta Villa, para poder satisfazerlos por los
 muchos gastos que cada dia vele ofieren con el conti-
 nuo que ocasiona el Manito & Propas Ruidarios. So-
 letes Derrotos y otros que por veale de toda Castilla. Mi-
 nas de Almaden Carapena y Ruidio de san. le. aca-
 eren para por este medio Consequir que dho S. Int.
 blando de su benignidad y Christiano proeda Pe mitta
 y perdone a esta Villa el Referido Credito y que que
 do lugar no aia Conuda una dilazada a peaa por el dho
 de la qual poder a un mismo tiempo. Si distingui en
 dho Credito, y libenir a dho gastos por lo que actor daron
 se forme dha Consulta ala que acompañe Heitimonio
 Relacion que el puerio en. forme de lo que actual
 producen los pp. de esta villa. Testificando asi mis
 en la dha firma que pueda los eu do gastos en que
 se distribuen como del estado en que de alla ha
 negociacion de los Creditos particulares de dho dhoito, y
 dha que sea dha Consulta y Heitimonio sea remittida
 por la porta ordinaria que dae de la Ciud. de Murcia
 a dho S. Int. como para que enu Vista. Delivered
 lo que tenga. por mas Conueniente. poniendo
 dore a Continuar de este Decreto Copia de dha
 Consulta. y nota o Heitimonio de averse pult
 un original en dha porta en dha Ciud. de Murcia
 y ante lo Decretaron y firmaron sus Chere de
 de que do fcei.

Juixim
 Fran. Cascales

Bartholome Galin

Mathea Nieto

Josem

Diego Linan de Leon

Dho S. Int. = En fuerza de uada que a esta Villa se ha

